

CIRCULAR N° 86/2018
REF. DESINVESTIDURA POR JUBILACIÓN

Montevideo, 28 de mayo de 2018.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia dispuso las **desinvestiduras en el ejercicio de la profesión de Escribano, por haberse amparado al beneficio jubilatorio otorgado por la Caja Notarial (art. 26 lit. d)**, de los profesionales que a continuación se detallan, quienes quedan, por lo tanto **inhabilitados** para ejercer dicha profesión, en todo el territorio de la República:

<u>NOMBRE DEL PROFESIONAL</u>	<u>NÚMERO Y FECHA DE RESOLUCIÓN</u>	<u>FECHA DE NOTIFICACIÓN</u>
María de los Ángeles Prando Giménez	236/18/6 – 12/03/2018	-11/05/2018
María Adela Bruno Ferreira	325/18/10 – 16/04/2018	-09/05/2018
Myriam Rosa Tardugno Garbarino	327/18/10 – 16/04/2018	-15/05/2018
Raquel Teresita Ciganda Cavallo	391/18/4 – 30/04/2018	-16/05/2018

Sin otro motivo, saluda a Ud., atentamente.-

Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativo

